

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 142-2018

Guatemala, 13 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que con fecha ocho (8) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) a las dos horas con treinta y cinco minutos (02:35) falleció la señora FLORIDALMA MARROQUÍN DE ALVAREZ, por lo que se debe emitir el presente Acuerdo para dar viabilidad a la actualización de los registros correspondientes en la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme lo dispuesto en el artículo número 83 numeral 25 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 22, y 27 literales a), f) y m) del Decreto No.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO entre este Ministerio y la señora **FLORIDALMA MARROQUÍN DE ALVAREZ**, quien laboró en el puesto de **SECRETARIO EJECUTIVO IV**, especialidad **ACTIVIDADES SECRETARIALES**, ubicada en el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE APORTES A CONSEJOS Y MUNICIPALIDADES**, con cargo a la partida presupuestaria No. **2018-11130007-205-00-0101-0026-06-01-00-000-005-000-011-00005** de la **DIRECCIÓN FINANCIERA**. Dicha acción surte sus efectos a partir del día **OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE A: DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.

Julio Víctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Carmen Abril

VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

